



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 214 -2025-MDCC

Cerro Colorado, 25 de agosto del 2025

**VISTOS:**

El informe N° 112-2025-MDCC/GPPR/SGP de fecha 25 de agosto del 2025 que suscribe el Sub Gerente de Presupuesto y la Hoja de Coordinación N° 650-2025-MDCC-GPPR de fecha 25 de agosto del 2025 del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, se menciona que la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1) Las fuentes de financiamiento distintos a las de Recursos Ordinario y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, el numeral 20.3 del artículo 20° de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01; "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoria N° 009-2024-EF/50.01 y modificada mediante Resolución Directoral N° 001-2025-EF/50.01, señala que "la incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de la incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. Los diferenciales cambiarios de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios".

Que, el numeral 27.1 del artículo 27° de referida Directiva para la Ejecución Presupuestaria estatuye que: "La aprobación de la incorporación de mayores recursos se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que lo originan".

Que, mediante informe N° 112-2025-MDCC/GPPR/SGP, de fecha 25 de agosto de 2025, el Sub Gerente de Presupuesto informa que, a fin de atender los requerimientos de diversas unidades orgánicas, debe realizarse la incorporación de mayores ingresos rubro 07 Fondo de Compensación Municipal por S/ 30,000.00 soles en Presupuesto de Ejercicio 2025.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de mayores ingresos rubro 07 Fondo de Compensación Municipal por S/ 30,000.00 soles en Presupuesto de Ejercicio 2025 de acuerdo al siguiente detalle:





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

**INGRESOS**

5 Recursos Determinados

	En Soles
07 Fondo de Compensacion Municipal	30,000.00
1 Ingresos Presupuestarios	30,000.00
1 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	30,000.00
1 4 1.4.5.1 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	30,000.00

**TOTAL INGRESOS**

**30,000.00**

**EGRESOS**

Sección Segunda

: Instancias Descentralizadas

Pliego

: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado

**En Soles**

5 Recursos Determinados

07 Fondo de Compensacion Municipal	30,000.00
9001 ACCIONES CENTRALES	30,000.00
3999999 SIN PRODUCTO	30,000.00
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	30,000.00
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	30,000.00
006 GESTION	30,000.00
0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	30,000.00
21.31.113	30,000.00

**TOTAL PLIEGO**

**30,000.00**

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas competentes y su archivo conforme a Ley y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en la página web de la institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
Abog. Gladis Y. Machicado Gálvez  
SECRETARIA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
Eco. Manuela Vera Paredes  
ALCALDE